



## ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2019-MDJM

Jesús María, 26 de marzo de 2019

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS MARÍA

**VISTOS:** En Sesión Ordinaria N° 6 de la fecha, el Documento N° 2019- 05768 del 15 de marzo del 2019 presentado por la Empresa Newport Capital S.A.C, el Proveído N° 388-2019/MDJM-GM de la Gerencia Municipal, el Memorándum N° 525-2019/MDJM-GA de la Gerencia de Administración, el Informe N° 138-2019/GAJRC/MDJM de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil, el Proveído N° 459-2019-MDJM/GM de la Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la Empresa Newport Capital S.A.C, manifiesta su voluntad de donar a favor de la Municipalidad Distrital de Jesús María diez (10) Motocicletas, con las siguientes características:

Clase	: Vehículo Automotor Menor
Tipo Carrocería	: Motocicleta
Marca	: LIFAN
Modelo	: LF150-FE
Color	: Azul o Negro
Valor	: S/ 4,090.00 (C/U)

Para ser destinado al servicio de seguridad ciudadana del distrito.

Que, mediante los documentos del visto, las unidades orgánicas competentes opinan que se ha cumplido con acreditar la identificación y valorización del bien donado, considerando viable su aceptación que redundará en beneficio de los vecinos;

Que, conforme al numeral 20) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios, entre otras liberalidades;

Que, resulta necesario aceptar la donación de las motocicletas a que se hace referencia en el presente documento;

Con el pronunciamiento favorable de la Gerencia de Administración, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Registro Civil y la conformidad de la Gerencia Municipal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y artículo 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, con dispensa del trámite de comisión, lectura y aprobación del acta, adoptó por **UNANIMIDAD** el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo Primero.- ACEPTAR** la donación efectuada por la Empresa Newport Capital S.A.C, de diez (10) Motocicletas que cuenta con las características que se señalan a continuación, para ser destinado al uso exclusivo del servicio de Seguridad Ciudadana:

Clase	: Vehículo Automotor Menor
Tipo Carrocería	: Motocicleta
Marca	: LIFAN
Modelo	: LF150-FE
Color	: Azul o Negro
Valor	: S/ 4,090.00 (C/U)



# Municipalidad de Jesús María

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

## ACUERDO DE CONCEJO N° 018 -2019-MDJM

Jesús María, 26 de marzo de 2019



**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al señor **RICHARD HENRRY ACUÑA FLORES**, identificado con D.N.I. N° 18859192, en su calidad de Gerente de Administración, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 03-2019-MDJM del 01 de enero del 2019, para que en nombre y representación de la Municipalidad Distrital de Jesús María efectúe los trámites que resulten necesarios o suscriba los documentos que sean requeridos ante las instancias correspondientes, a fin de formalizar la transferencia de propiedad del vehículo descrito en el artículo precedente e incorpore dentro del margesí de bienes de la Entidad.

**Artículo Tercero.-** EXPRESAR el agradecimiento del Concejo Municipal a la Empresa Newport Capital S.A.C por la donación efectuada.

**Artículo Cuarto.-** ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Subgerencia de Logística el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JAIME AUGUSTO TERCERO  
VARGAS MONTENEGRO  
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE JESÚS MARÍA  
.....  
JORGE LUIS QUINTANA GARCÍA GODOS  
ALCALDE